



Expte: 2016/208
Resolución nº

RESOLUCIÓN

VISTO el Informe del Servicio de Planificación y Acción Social, sobre actualización del coste estimado de la plantilla de personal del Servicio Social de primer nivel del Ayuntamiento de Arnedo, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Con fecha 15/03/2011 el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Arnedo suscribieron un Convenio de colaboración para la financiación conjunta de gastos de personal en materia de Servicios Sociales.
- 2.- En la cláusula quinta se establece que la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia financiará el coste estimado de la plantilla del Servicio Social de primer nivel, y que la determinación de dicha estimación se realizará en función de las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 3.- Con fecha 05-02-2016 la Directora General de Servicios Sociales emite Propuesta de resolución, propuesta que ahora hace suya el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. Dicha propuesta ha sido fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- El Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia es competente para otorgar la presente subvención, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
- 2.-El pago de la subvención debe realizarse, en la forma y dentro de los plazos establecidos en la cláusula séptima del Convenio, sin perjuicio de lo especificado para el abono proporcional de la paga extraordinaria de 2012.
- 3.-La resolución de 18 de septiembre de 2015, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva de las previsiones del artículo 1 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, relativas a la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 (equivalente al 26,23%), prevé la percepción de la parte proporcional correspondiente a 48 días de la paga extraordinaria y, en su caso, de las pagas adicionales del complemento específico o equivalentes del mes de diciembre que fueron suprimidas.
- 4.-La entidad está exonerada de acreditar, antes del cobro, el hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en la cláusula sexta del Convenio.

Por todo lo cual, el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2016/05946	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0052181		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



Gobierno de La Rioja

RESUELVE:

PRIMERO: ACTUALIZAR la aportación de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia a la financiación de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2016 del Ayuntamiento de Arnedo, con CIF P2601800B, en la forma que se consigna:

A) PLANTILLA OBJETO DE FINANCIACIÓN:

- Trabajador/a Social: 4

B) COSTE ESTIMADO DE LA PLANTILLA:

TRABAJADOR/A SOCIAL 1		ANTIGÜEDAD: 02-04-2003	
JORNADA COMPLETA	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	968,57	12	11.622,84
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	478,09	14	6.693,26
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	521,59	14	7.302,26
TRIENIOS (35,12 X 4)	140,48	12	1.685,76
SUELDO PAGA EXTRA	706,38	2	1.412,76
TRIENIOS PAGA EXTRA (25,61 X 4)	102,44	2	204,88
	SUMA		28.921,76
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL	(base cotización 2010)	25,85%	7.588,71
	TOTAL		36.510,47

Aportación de la Cª	50%	18.255,24
---------------------	-----	-----------

TRABAJADOR/A SOCIAL 2		ANTIGÜEDAD: 18-02-1989	
JORNADA COMPLETA	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	968,57	12	11.622,84
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	478,09	14	6.693,26
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	521,59	14	7.302,26
TRIENIOS (35,12 X 8)	280,96	2	561,92
TRIENIOS (35,12 X 9)	316,08	10	3.160,80
SUELDO PAGA EXTRA	706,38	2	1.412,76
TRIENIOS PAGA EXTRA (25,61 X 9)	230,49	2	460,98
	SUMA		31.214,82
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL	(base cotización 2010)	25,85%	8.320,22
	TOTAL		39.535,04

Aportación de la Cª	50%	19.767,52
---------------------	-----	-----------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2016/05946	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0052181	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				



**Gobierno
de La Rioja**

TRABAJADOR/A SOCIAL 3		ANTIGÜEDAD: 23-07-2004	
JORNADA COMPLETA	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	968,57	12	11.622,84
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	478,09	14	6.693,26
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	521,59	14	7.302,26
TRIENIOS (35,12 X 3)	105,36	7	737,52
TRIENIOS (35,12 X 4)	140,48	5	702,40
SUELDO PAGA EXTRA	706,38	2	1.412,76
TRIENIOS PAGA EXTRA (25,61 X 3)	38,42	2	76,83
TRIENIOS PAGA EXTRA (25,61 X 4)	51,22		102,44
	SUMA		28.650,31
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL	(base cotización 2010)	25,85%	7.588,71
	TOTAL		36.239,02

Aportación de la C^a	50%	18.119,51
---------------------------------------	------------	------------------

TRABAJADOR/A SOCIAL 4		ANTIGÜEDAD: 28-07-2007	
JORNADA COMPLETA	IMPORTE MENSUAL	Nº. MENSUALIDADES	TOTAL
SUELDO	968,57	12	11.622,84
C.DESTINO/C.CATEGORIA:	478,09	14	6.693,26
C.ESPECÍFICO/C.PUESTO	521,59	14	7.302,26
TRIENIOS (35,12 X 2)	70,24	7	491,68
TRIENIOS (35,12 X 3)	105,36	5	526,80
SUELDO PAGA EXTRA	706,38	2	1.412,76
TRIENIOS PAGA EXTRA (25,61 X 2)	25,61	2	51,22
TRIENIOS PAGA EXTRA (25,61 X 3)	38,42		76,83
	SUMA		28.177,65
CUOTA SEGURIDAD SOCIAL	(base cotización 2010)	31,55%	9.099,71
	TOTAL		37.277,36

Aportación de la C^a	100%	37.277,36
---------------------------------------	-------------	------------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAeDES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/05946	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0052181
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Gobierno de La Rioja

C) COSTE ESTIMADO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA 2012 (26,23%)

TRABAJADORA SOCIAL 1	
JORNADA COMPLETA	
C.DESTINO/ C.CATEGORIA (21):	473,35
C.ESPECÍFICO/ C. PUESTO	516,43
SUELDO PAGA	699,38
TRIENIOS PAGA (25,35*2)	50,70
SUMA	1.739,86
Aportación 50 % (dejada de percibir)	869,93
Resol. 18/09/2015, ... y otras medidas de empleo público y de estímulo a la economía. BOE 24/09/2015: 26,23 %	228,18

TRABAJADORA SOCIAL 2	
JORNADA COMPLETA	
C.DESTINO/ C.CATEGORIA (21):	473,35
C.ESPECÍFICO/ C. PUESTO	516,43
SUELDO PAGA	699,38
TRIENIOS PAGA (25,35*7)	177,45
SUMA	1.866,61
Aportación 50 % (dejada de percibir)	933,31
Resol. 18/09/2015, ... y otras medidas de empleo público y de estímulo a la economía. BOE 24/09/2015: 26,23 %	244,81

TRABAJADOR SOCIAL 3	
JORNADA COMPLETA	
C.DESTINO/ C.CATEGORIA (21):	473,35
C.ESPECÍFICO/ C. PUESTO	516,43
SUELDO PAGA	699,38
TRIENIOS PAGA (25,35*2)	50,70
SUMA	1.739,86
Aportación 50 % (dejada de percibir)	869,93
Resol. 18/09/2015, ... y otras medidas de empleo público y de estímulo a la economía. BOE 24/09/2015: 26,23 %	228,18

TRABAJADORA SOCIAL 4	
JORNADA COMPLETA	
C.DESTINO/ C.CATEGORIA (21):	473,35
C.ESPECÍFICO/ C. PUESTO	516,43
SUELDO PAGA	699,38
TRIENIOS PAGA (25,35*1)	25,35
SUMA	1.714,51
Aportación 100 % (dejada de percibir)	1.714,51
Resol. 18/09/2015, ... y otras medidas de empleo público y de estímulo a la economía. BOE 24/09/2015: 26,23 %	449,72

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2016/05946	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0052181
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



Gobierno de La Rioja

SEGUNDO: CONCEDER a la citada entidad, la subvención para la financiación de gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2016 con el siguiente desglose:

CONCEPTO	% SUBV.	APORTACIÓN MÁXIMA DE LA CONSEJERÍA	CANTIDAD A JUSTIFICAR PARA PERCIBIR APORTACIÓN MÁXIMA
TRABAJADOR/A SOCIAL 1	50	18.255,24	36.510,47
TRABAJADOR/A SOCIAL 2	50	19.767,52	39.535,04
TRABAJADOR/A SOCIAL 3	50	18.119,51	36.239,02
TRABAJADOR/A SOCIAL 4	100	37.277,36	37.277,36
TOTAL		93.419,63	149.561,89

TERCERO: CONCEDER a la referida entidad la subvención correspondiente a la paga extraordinaria de diciembre de 2012, con el siguiente desglose:

CONCEPTO	% SUBV.	APORTACIÓN MÁXIMA DE LA CONSEJERÍA	CANTIDAD A JUSTIFICAR PARA PERCIBIR APORTACIÓN MÁXIMA
TRABAJADOR/A SOCIAL 1	50	228,18	456,36
TRABAJADOR/A SOCIAL 2	50	244,81	489,62
TRABAJADOR/A SOCIAL 3	50	228,18	456,36
TRABAJADOR/A SOCIAL 4	100	449,72	449,72
TOTAL		1.150,89	1.852,06

CUARTO: El abono proporcional de la paga extraordinaria se efectuará en un solo pago previa justificación del gasto.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 45.1.e) de la Ley 4/2005, de 1 de junio (B.O.R. 7-06), de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, según se dispone en los artículos 10.1 a) y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. 14-07), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación podrá requerir previamente a este órgano, en los términos del artículo 44 de la Ley 29/1998 citada, para que anule o revoque el acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 5 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
00860-2016/05946	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2016/0052181		
1 Consejero					
2					